



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº010 -2020-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 02 MAR. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 305-2020-GRC/DE-OPE-HSJ, del 06 de febrero de 2020, emitido por la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el Memorandum N° 069-2020-GRC/GRPPAT-OPMI, con fecha 11 de febrero del 2020, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 651-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público – Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 05/GR", contenido en la Directiva;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo San José, mediante el Oficio N° 305-2020-GRC/DE-OPE-HSJ, solicita el financiamiento de la IOARR "Adquisición de equipos de facoemulsificación o extrusión o accesorios para cirugía oftálmica, equipo ecógrafo multipropósito de multi frecuencia de alta resolución, microscopios oculares, mesa de operaciones hidráulica/eléctrica y equipo de anestesia, en el (la) EESS Hospital San José Carmen de La Legua Reynoso en la localidad de Carmen de la Legua Reynoso, Distrito de Carmen de La Legua Reynoso, Provincia Callao", identificado con CUI. N° 2438632, por un monto de S/ 1 504,000,00. Callao, Departamento



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
SECRETARÍA ALTERNATA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1471 Fecha:

02 MAR. 2020

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), ha emitido el Memorandum N° 069-2020-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 11 de febrero del 2020, con opinión favorable para efectuar dicha modificación presupuestal mencionando que, de acuerdo al Memorandum N° 114-2020-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, que sustenta su programación mensual de gastos de inversión para el presente año, se aprecia la existencia de saldos disponibles en la genérica Estudios de Pre Inversión, para financiar el requerimiento del Hospital San José.

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, con el Informe N° 651-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de febrero del 2020, informa que, acorde a lo solicitado por las citadas Unidades Ejecutoras, existe la necesidad de realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de la U.E. 001 Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, por el monto de S/ 1 504 000,00.

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José; por lo que es preciso indicar que, este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464
Fuente de Financiamiento	:	5
		GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO RECURSOS DETERMINADOS

DE LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao
Categoría Presupuestal	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Proyecto	:	2001621	Estudios de Pre Inversión

Gastos de Capital
2.6 Adquisición de activos no financieros

1 504 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

S/ 1 504 000,00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 171

Fecha:

07 MAR. 2020

A LA:

Monto
(En Soles)

Unidad Ejecutora	: 402	Hospital de Apoyo San José
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
IOARR	: 2438632	"Adquisición de equipos de facoemulsificación o extrusión o accesorios para cirugía oftálmica, equipo ecógrafo multipropósito de multi frecuencia de alta resolución, microscopios oculares, mesa de operaciones hidráulica/eléctrica y equipo de anestesia, en el (Ia) EESS Hospital San José Carmen de La Legua Reynoso en la localidad de Carmen de la Legua Reynoso, Distrito de Carmen de La Legua Reynoso, Provincia Callao".
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 504 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 1 504 000,00

ARTICULO SEGUNDO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO. -

La Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, deberá proceder a la incorporación de la referida inversión en la Cartera de Inversiones del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2020.

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECON. RODOLFO R. CASTRO RETES
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 171 Fecha:

02 MAR. 2020



